



Vicerrectorado de
Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios
Área de Deportes

Complejo Deportivo UCA.
República Saharaui s/n
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tel. 956016270. Fax. 956016275
http: www.uca.es/deportes
e-mail: deport@uca.es

ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTE DE COMPETICIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2015-2016-3

En Cádiz, a 18 de abril de 2016 se reúne la Comisión de Ayudas para Actividades Deportivas y Deporte de Competición del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz. Por delegación, D^a. Teresa García Valderrama, Sra. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes
D. Rafael Rivas Caballero Subdirector del Área de Deportes
D. Miguel Ángel Pérez Bellido, Representante de la DAUC.
- Secretaria: D^a Rosario Navarro Durán, Técnico del Área de Deportes

Examinadas las solicitudes presentadas, y una vez baremadas éstas según la Convocatoria de fecha 1 de abril de 2015, se acuerda conceder las puntuaciones que a continuación se relacionan:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nombre	Actividad	Centro	Puntuación
Antonio Jiménez Fernández	Colaboración Competiciones	Facultad de Ciencias de la Educación	7,37

DEPORTES DE COMPETICIÓN

Nombre	Actividad	Centro	Puntuación
Salvador Ábalos Martínez	Esgrima	Facultad de Ciencias de la Educación	6,00
Susana García Monteiro	Triatlón	Facultad Ciencias del Mar y Ambientales	6,78

Por lo que las ayudas adjudicadas son las siguientes:



ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nombre	Actividad	Centro	Dotación
Antonio Jiménez Fernández	Colaboración Competiciones	Facultad de Ciencias de la Educación	480 euros/mes hasta 31 julio

DEPORTES DE COMPETICIÓN

Nombre	Actividad	Centro	Dotación
Salvador Ábalos Martínez	Esgrima	Facultad de Ciencias de la Educación	180€
Susana García Monteiro	Triatlón	Facultad Ciencias del Mar y Ambientales	180€

Las ayudas obtenidas deberán destinarse a los conceptos incluidos en la solicitud y se harán efectivas si se desarrolla el proyecto para la que ha sido presentada.

A la finalización de la actividad deberá presentarse memoria detallada en un plazo máximo de 15 días, tal y como señala el punto número 12 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrá recurrirse en revisión ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a su publicación.

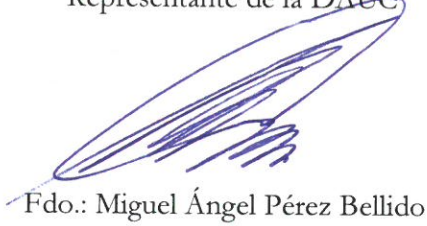
Vicerrectora de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios

Fdo.: Teresa García Valderrama

Director del Área de Deportes

Fdo.: Antonio Yébenes Montoro

Representante de la DAUG



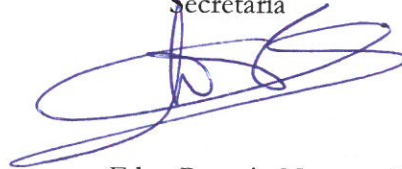
Fdo.: Miguel Ángel Pérez Bellido

Técnico Área de Deportes



Fdo.: Rafael Rivas Caballero

Secretaria



Fdo.: Rosario Navarro Durán

